

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Sábados de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 41 rs. y 10 mrs. anticipados en cada trimestre y 10 rs. en cada mes los particulares de esta Capital, y 16 rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia y francos de porte, ni se servirá ninguna reclamacion que no venga con este último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 28.

Recomendando á los Ayuntamientos la suscripcion á la Sociedad de Seguros contra Incendios, establecida en Madrid y denominada La Mutualidad.

La compañía que hoy existe en España de seguros mútuos contra incendios, fuego del cielo y explosiones de gas, autorizada por real orden de 24 de diciembre de 1848 con el nombre de La Mutualidad, ha llegado el dia en que ha hecho conocer sus ventajosos resultados, y deseando yo que los habitantes de esta provincia no se vean privados de ellos he creido conveniente hacer esta manifestacion para que los Ayuntamientos que quieran asegurar de incendio el valor de las fincas que corresponden á los propios con particularidad las urbanas que estén destinadas á usos públicos ó arrendadas en beneficio de los fondos municipales puedan hacerlo, en la inteligencia de que se aprobará la cantidad que destinen á este objeto en el articulo de gastos voluntarios de sus respectivos presupuestos, prévias las formalidades establecidas en la ley de 8 de enero de 1845 y cuidando tambien de hacer los contratos con las seguridades debidas.

Los Sres. Alcaldes que deseen suscribirse pueden dirijirse á los Sres. Daguerre Dospital hermanos de Sevilla, Inspectores, ó D. Alejandro Daguerre Dospital, Subdirector en Llerena por la mediacion del Sr. Comisario de Montes de la provincia. Cáceres 23 de enero de 1851. = Fernando Balboa.

CIRCULAR NUM. 29.

Dando conocimiento del establecimiento de una caja de ahorros en Madrid.

Con el título de La Tutelar, se ha establecido

en Madrid, bajo la proteccion del Gobierno, una caja de ahorros sobre el papel del 3 por 100 español. Por los documentos que insertarán los representantes de ella se hará V. cargo de las bases y circunstancias de esta institucion: de ellas aparece que el dinero impuesto en dicha caja se invierte en títulos del 3 por 100, cuyos intereses pagados con exactitud y regularidad, aseguran un rédito de bastante importancia, como tambien la ventaja ó beneficio que obtienen los supervivientes de las herencias forzosas de los sócios que vayan falleciendo, como mas detalladamente se enterará V. por el prospecto que anunciará el Director de tan benéfica Sociedad que ha merecido la aprobacion del Gobierno. Por estas razones me creo en el deber de recomendarla, como lo verifico á fin de que lo haga V. de una manera eficaz á sus subordinados. Cáceres 24 de de enero de 1851. = Fernando Balboa. — Sr. Alcalde de...

Las personas que gusten suscribirse se dirijirán á D. Alejandro Daguerre Dospital, en Llerena.

ANUNCIOS.

ESTRAVIO DE DOS YEGUAS.

El Alcalde de Narros de Matalayegua, me dice lo que sigue:

Habiendo desaparecido de la dehesa de este pueblo el 13 del corriente, dos yeguas cuyas señas se espresan, y creyendo que los que las han robado se hayan dirigido á esa provincia, suplico á V. S. se sirva anunciarlo en el Boletin oficial de la misma. Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial á fin de que si son encontradas, se detengan y remitan á disposicion del Alcalde que las reclama. Cáceres 25 de enero de 1851. = Fernando Balboa.

SEÑAS DE UNA YEGUA

Edad 5 años, 7 cuartas de alzada, pelo negro claro, piecalzada de pies y mano, la cola cortada que

á penas le llega á los corvejones, un lunar pequeño en el ensilladero.

SEÑAS DE LA OTRA.

Edad tres años, seis cuartas y media de alzada, muy rasgada, piecalzada, la crin de la frente muy larga, poca cola segun su edad.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE CACERES.

Escuelas vacantes.

En las poblaciones que á continuacion se espresan, se hallan vacantes las escuelas públicas de instruccion primaria, de que se hará mencion.

En Casas del Castañar, poblacion de 200 vecinos, una escuela de niños elemental completa, dotada con 2,000 rs. vn. al año en metálico, pagados por trimestres de los fondos municipales: la retribucion de los niños ascenderá aproximadamente á 500 rs.: el maestro habita en la casa-escuela.

En Castañar de Ibor, poblacion de 237 vecinos, otra escuela de la misma clase, con igual dotacion, pagada por trimestres, la mitad en metálico por los fondos comunes, y la otra mitad en frutos por los padres de los niños: la retribucion consiste en una carga de leña que dá el padre de cada niño: al maestro se dan 80 rs. para alquiler de casa.

En Sierra de Fuentes, poblacion de 229 vecinos, otra escuela de la misma clase, dotada con 2,200 rs. al año en metálico pagados por trimestres de fondos municipales: ademas se cobra anualmente por retribucion de los niños pudientes la cantidad que el Ayuntamiento y Comision local con auencia del maestro señalan: á este se dan 100 rs. para alquiler de casa.

Los profesores que aspiren á estas escuelas, remitirán á esta Comision antes del dia 25 del mes de febrero próximo sus solicitudes francas de porte y acompañadas de los documentos siguientes: Fé de bautismo legalizada, acreditando tener veinte años de edad, el título de maestro ó un testimonio de él y una certificacion del Ayuntamiento y Cura párroco del pueblo de su domicilio, acreditando su buena conducta. Cáceres 23 de enero de 1851. = Fernando Balboa.

Don Fernando Balboa, Caballero de la inclita y militar Orden de San Juan de Jerusalem, condecorado con dos cruces de distincion por acciones de guerra, Sócio honorario de las Económicas de Amigos del Pais de Jaen y Logroño, Gobernador y Subdelegado de Rentas de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez y término de nueve dias á Magdaleno Cabrera Sanchez, vecino de Ceclavin, para que comparezca en la Escribanía mayor de Rentas á oír sentencia dictada en la causa seguida contra el

mismo y otros, por aprehension de géneros de contrabando que los Carabineros del Reino les hicieron en el pueblo del Gordo el 20 de abril de 1849; apercibido, que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Cáceres á 22 de enero de 1851. = Fernando Balboa. = Por mandado de S. S., Manuel Becerra Pino.

Hago saber: Que á instancia de D. Manuel Maria Carrasco, vecino de Madrid, se ha declarado por este Gobierno de provincia, la caducidad de la mina antigua aurífera, situada en el cerro llamado Cebollinos, dehesa de la Clavería, distrito municipal de Membrío, que por espacio de mucho tiempo se encuentra completamente abandonada. Mas habiendo presentado en el dia de hoy una solicitud de registro pidiendo la propiedad de espresada mina, he tenido á bien admitirla, y ordenar al mismo tiempo se anuncie esta determinacion al público, segun se previene en la ley y reglamento de minería, para que si alguna persona se creyese con derecho á ella, deduzca su reclamacion ante esta Superioridad en el término de sesenta dias que prefiija dicha ley. Dado en Cáceres y enero 22 de 1851. = Fernando Balboa.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Relacion de las fincas para cuyo remate se señala el dia 7 de marzo inmediato, en esta Capital y Plasencia, de once á doce de su mañana, ante los Sres. Jueces de primera instancia.

Tasa. Ren- Capita
cion. ta. lizacion

En Galisteo: una casa-me-són en estado ruinoso, arrendado á Robustiano Arroyo, procedente de la cofradía de la Vera-Cruz de Galisteo . . . 3500 210 7000

En idem: una casa en dicho pueblo, calle del Moral; procedente de la cofradía de Animas. 1500 100 3333»11

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que arroja la capitalizacion.

Se ignora que dichas fincas tengan sobre sí ninguna carga real.

La venta de dichas casas es á ley de censo con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 30 de octubre de 1849, bajo el cañon de tres por ciento del valor á que ascienda el remate, y cuyos réditos deberán satisfacerse anualmente en metálico, con la obligacion de parte del comprador de reedificar dichas fincas en el término de un año.

Cáceres 20 de enero de 1851. = Julian de Lema.

Las personas que hayan satisfecho rentas á Fincas del Estado en las subalternas del ramo de esta provincia, deben cangear los recibos que se les

franqueasen por las cartas de pago libradas por esta Administracion.

Basta que un encargado de cada pueblo se presente al subalterno con los recibos citados para que se le entregue la carta de pago en su equivalencia. Cáceres enero 24 de 1851. = A. I., Manuel Segura.

Alcaldía constitucional de Madrigalejo.

El dia 15 del corriente resulta haber desaparecido de la inmediata dehesa Casa del Hito, una jaca propia de Juan Ciudad, de esta vecindad, de pelo como negro, de seis años, un poco cerrada ó caída de orejas, de seis cuartas y media poco mas ó menos, paticalzada, y herrada á fuego confundamente en la llana derecha; cuya caballería si puede descubrirse será detenida así como la persona que la conduzca, y remitiéndose á esta Justicia que entiende en las diligencias de oficio. Madrigalejo enero 17 de 1851. = Fulgencio Sanchez Luengo. = Andrés Gil Caños, Srio.

Estravio de una yegua.

Hace cinco dias que se ha estraviado una yegua, propia de Valetin Juez, Burgalés, ganadero en la dehesa nominada de Espadero, en campos de Cáceres. La persona que supiere su paradero, se servirá avisarlo á Francisco Muñoz, que vive en la calle de Parras, de esta Capital, casa núm. 6, quien se mostrará agradecido. Cáceres 24 de enero de 1851.

Señas la Yegua.

Edad 4 años, seis y media cuartas de alzada, castaña oscura, la oreja izquierda despuntada, hierro de un 3 en la mesa del anca derecha, unos pelos blancos de estrella y preñada.

AVISO.

Nombrado por real orden fecha 7 del mes corriente Recaudador de Contribuciones Territorial y de Subsidio de toda esta provincia, y años de 1851, 52 y 53, invito por el presente á los particulares que quieran hacerse cargo de la cobranza, bien por partidos rentísticos, por partidos judiciales, ó por uno ó mas pueblos, á que se dirijan á mi casa y persona en esta Capital, con las proposiciones que tengan por convenientes, las que se resolverán precisamente el 30 del actual. La fianza será proporcionada á la cantidad que representen los partidos ó pueblos á que el solicitante aspire. Cáceres y enero 14 de 1851. = Manuel María Muro.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA PLAZA DE TOROS DE ESTA CAPITAL.

En Junta general de Sócios, celebrada en 5 del actual, se admitió la proposicion de arrendamiento

á la Plaza de Toros de esta Capital, por el término de cuatro años, que empezarán á contarse en primero del corriente y concluirán en 31 de diciembre de 1854, pagando en cada uno de ellos la cantidad de seis mil reales vellon. En su virtud, la Junta administrativa de la Empresa, conforme á lo prevenido en el reglamento, ha señalado para la subasta del arrendamiento de la espresada Plaza el dia 16 de febrero próximo, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en poder del infrascrito Secretario, en la inteligencia que serán preferidos, los que aceptando la proposicion presentada, se obliguen á dar CORRIDAS en regla. Cáceres 13 de enero de 1851. = Victor Izquierdo, Presidente. = Lorenzo María Gallardo, Srio.

LA MUJER

juzgada por los grandes escritores de ambos sexos, ó *LA MUJER ante Dios, ante la NATURALEZA, ante la LEY y ante la SOCIEDAD.*

De todas las opiniones emitidas acerca de la Mujer, desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias, por los filósofos, moralistas, padres de la Iglesia, concilios, politicos, jurisconsultos, historiadores, poetas, economistas, criticos, satiricos, etc.; y en el que se encuentra: *La definicion de la Mujer. — Su carácter. — Sus costumbres. — Sus hábitos. — Sus cualidades. — Sus buenos y malos instintos. — Sus inclinaciones. — Sus faltas. — Sus vicios. — Sus pasiones. — Su influencia. — En una palabra, su pasado, su presente y su porvenir.*

Obra enteramente nueva y espléndidamente ilustrada, que constituye el mas completo y variado conjunto sobre la Mujer, por *MM. Rescherelle mayor y L. J. Larcher.*

No ha menester de grandes elogios el libro que, traducido libremente del francés, ofrecemos hoy al público, y con especialidad al bello sexo.

Si no puede negarse la grande influencia social de la Mujer, siempre que nos paramos á relacionarla con todos los perfeccionamientos adquiridos y posibles en la especie, y con el porvenir del mundo; tambien es cierto, por desgracia, que no se han realizado esfuerzos bastantes, para librar á esa preciosa mitad del género humano, de la triste abyeccion á que la condenáran deplorables preocupaciones por un lado, y el mas injustificable abuso de la fuerza, por otro.

Dotada por la mano del Criador de las mas ventajosas cualidades, para desempeñar al lado del hombre, una funcion sublime de dulzura, de amor y de regeneracion, no ha merecido, sin embargo, la Mujer, ese ángel humano destinado á embellecer los mas felices dias de la vida, ó á inspirar sus tiernas insinuaciones á nuestro corazon abatido por los golpes del infortunio, que se organicen sabia y

oportunamente las condiciones de su legítimo imperio sobre la tierra. Verdad es que el cristianismo ha proclamado la emancipación de la Mujer, hace diez y nueve siglos. Una religion, que es todo amor y que se consagra á la felicidad del linaje humano, sustituyendo la bárbara ley de los fuertes por una doctrina santa de paz y de caridad, no podia menos de restablecer y ensalzar lo que la ignorancia de tantos años y el predominio de tantas iniquidades habian logrado deprimir.

Pero la proclamacion de ese principio que pudo enseñar los respetos debidos á la Mujer, no ha dado todos sus frutos en las sociedades modernas, sin duda porque no se ha estudiado, con bastante esmero, toda la importancia social de la bella compañera del hombre.

Para elevar, pues, la conciencia humana á la altura de estudio tan indispensable, como para recrear á la persona de mas delicado gusto literario, no era posible elegir un libro, que reuniese los títulos del que nos hemos propuesto publicar.

El título de la obra, el nombre de sus autores y la utilidad del objeto, son recomendaciones mas eficaces, que cuantos elogios nos permitiésemos hacer nosotros. Baste decir que ha merecido los honores de ser traducida á casi todos los idiomas, á pesar de lo generalizada que está hoy la lengua francesa.

Los editores, que no quieren economizar gastos de ninguna especie en la parte de ilustracion, han pedido á París quince preciosas láminas que acompañan al testo original, y que para satisfaccion de cuantas personas deseen enterarse de su mérito, se espondrán en las librerías y puntos de suscripcion.

Condiciones de la suscripcion.

Impresa con el mayor lujo, en papel superior y satinado, del mismo tamaño é iguales tipos que el prospecto, se publicará la obra por entregas de dos pliegos, ilustrada con letras de adorno y viñetas, y enriquecida con quince grabados tirados aparte sobre acero, representando los tipos mas hermosos de Mujeres que se hayan visto. La reunion sola de estas láminas, trabajadas por los mejores artistas de Europa, formará un ALBUM soberbio, que ciertamente llamará la atencion de los inteligentes.

Hallándose toda la obra ya traducida en poder de los editores, todos los domingos se repartirá una entrega.

La obra no pasará de cuarenta entregas.

Las personas que pidan diez suscripciones recibirán el undécimo ejemplar gratis.

Precio de las entregas: dos reales en Madrid, y dos y medio en provincias.

Se suscribe en Cáceres en la Librería de la Viuda de Búrgos.

BIBLIOTECA FESTIVA.

COLECCION COMPLETA DE LAS NOVELAS DE

PAUL DE KOCK.

Prospecto.

Por lo mismo que juzgamos ridículos y estériles

los encomios prodigados á una obra por aquellos que se propone publicarla, como si de esta suerte lograsen engañar á nadie mas que á sí mismos, por eso no incurriremos nosotros en tal pecado, ni cometeremos semejante torpeza. Conocida es la reputacion de que universalmente goza Paul de Kock, como novelista y escritor de costumbres: traducidas han sido ya algunas de sus obras, todas las cuales á la vez que deleitan y entretienen con su lectura, encierran siempre una leccion saludable y moral, por mas que el autor para despertar nuestro buen humor y poner de manifiesto las miserias humanas, nos presente en ocasiones la verdad completamente desnuda. Convencidos de que existe entre nosotros un gran número de personas que cansadas de no encontrar en las novelas mas que crímenes y horrores, acojerán con gusto una publicacion amena, cuya lectura les distraerá de los cuidados de la vida y hará asomar continuamente la risa á sus labios, no hemos dudado en acometer la empresa de dar á luz una traduccion esmerada y fiel de cuantas novelas contiene el catálogo de aquel acreditado escritor.

El público decidirá en breve si nuestro proyecto merece su aprobacion, y en el caso de que la alcanzásemos, nos prometemos completar esta Biblioteca con las obras que en el mismo género ha escrito el célebre autor inglés *Dickens's* no menos popular y chistoso que Paul de Kock.

La Biblioteca festiva saldrá á luz por entregas de 12 pliegos, de diez y seis páginas cada uno, en tamaño (8.º) y letra igual al prospecto, y cada entrega con su cubierta de color; se repartirá en los dias 15 y último de cada mes, y costará, llevada á domicilio, 4 rs.; concluido cada tomo daremos tambien la cubierta para que pueda encuadernarse en rústica.

Segun los precios á que en el dia se hacen las publicaciones parecerá excesivo el que nosotros marcamos por la entrega de 12 pliegos que contienen 192 páginas de lectura, pero como nos proponemos que la traduccion y la impresion sean esmeradas, no podemos dar á luz esta publicacion á menos precio, aunque prometemos bajar este, si el público, como esperamos, nos favorece.

Los que no sean suscritores á todas las novelas pagarán una tercera parte mas del valor que tengan por suscripcion si quieren adquirir alguna de ellas suelta.

Se suscribe en Cáceres en la Librería de la Viuda de Búrgos.

ANUNCIO.

En esta librería de la Viuda de Búrgos se halla de venta un buen surtido de *Calendarios de librito* para la provincia de Estremadura, correspondiente al presente año y dispuesto en el Observatorio astronómico de San Fernando.

Se venden sueltos á 14 cuartos cada uno.

CACERES: 1851.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE BURGOS.